

**ELEVACION AERODROMO**

2129 FT (649 m)

RESISTENCIA: AWW/1 5700 Kg

**COMUNICACIONES**

TOBALABA TWR 118.7 MHz , CONTROL TERRESTRE 120.5 MHz

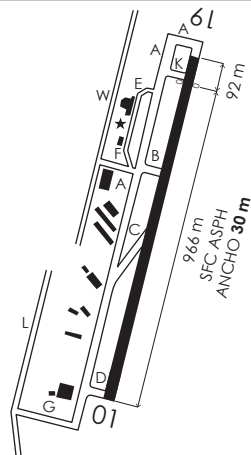
**DISTANCIAS DECLARADAS**

RWY	TORA	TODA	ASDA	LDA
19	1058 m	1058 m	1058 m	966 m
01	NU	NU	NU	966 m

**PRECAUCIÓN**

- NU: No utilizable debido a que no están permitidos los DEP FM RWY 01.
- APAPI RWY19 Ángulo 4.5°, utilización restringida a 5° a cada lado RCL.
- Torre posee visibilidad limitada hacia TWY DELTA.
- CTN TWY FOXTROT, GOLF, WHISKEY y LIMA due to árboles en toda su extensión.
- Área de maniobras: RWY 19/01 y TWY ALFA, BRAVO, CHARLIE, DELTA, KILO.
- Cerco costado N, estructura metálica para deflectar el chorro de las ACFT que despegan, 3 m HGT X 20 m WID, WO señalización nocturna.
- Presencia de aves en todo el perímetro de RWY.
- Estructura vertical 8.3 m HGT a 74 m NW THR 19, en RDO de 10 m.
- Franja RWY 01/19, desnivelada y con elementos sueltos.

Curvas de Nivel cada 1000 Ft



DASA / SECCION AIS-MAP

SCTB VAC

DGAC

22 ABRIL 2021

CAMBIO: Texto CTN /VAR

AMDT 87

AD EULOGIO SANCHEZ-TOBALABA / SANTIAGO

## **Disposiciones Operacionales**

### **A. Prohibiciones.**

- 1- Quedan prohibidas las actividades de instrucción a todas las empresas comerciales, las que solo podrán realizar 02 operaciones diarias (un DEP y un ARR por ACFT), para efectos de llevar la ACFT a MAINT o salir y regresar a su lugar de PRKG.
- 2- Quedan prohibidas las actividades de instrucción básica a privados realizadas por instructores que ejerzan esta actividad en forma independiente.
- 3- Quedan prohibidos los DEP de RWY 01 para todo tipo de ACFT.
- 4- Quedan prohibidas las maniobras de toque y despegue, primer vuelo solo, prácticas de circuitos de tránsito, de emergencias simuladas y maniobras sobre el campo (salvo expresa AUTH DGAC).
- 5- Queda prohibido el remolque de letreros o de otros elementos desde y hacia el AD SCTB.
- 6- No se podrán efectuar pruebas de motores de *mantenimiento* en un lugar distinto a TWY Delta, exceptuando las ACFT a reacción, las que serán AUTH en RWY, al N del THR 19.

### **B. Operación de helicópteros.**

- 1- Todas las aproximaciones se realizarán a la RWY en uso.
- 2- Puntos de visada autorizados: (TWY Bravo y TWY Delta) comunicaciones previo al DEP GNDC y una vez haya sido cambiado de FREQ a SCTB TWR, se le impartirán instrucciones de rodaje aéreo.
- 3- Punto de visada en TWY Bravo está solo permitido para HEL autorizados por escrito por el Club Aéreo Santiago, e informados de la misma manera a la DGAC.
- 4- El aprovisionamiento de combustible para HEL debe solicitarse hasta los puntos de posada o bien movilizar la ACFT tractada hasta los pits de combustible. No se permite el ARR de HEL en pits de combustible.
- 5- No está autorizado el rodaje autopropulsado de HEL en las áreas privadas de acuerdo a lo solicitado por la administración del AD.
- 6- Twy Alfa con prohibición de cruce en rodaje aéreo y de rodaje autopropulsado, excepto vuelos POL, MIL y HOSP.
- 7- No disponible PRKG de uso público para HEL.

### **C. Otros**

- 1- Todo usuario que ARR o DEP en el AD, deberá conocer y cumplir con el reglamento de usuario que se encuentra disponible en el Club Aéreo Santiago.
- 2.-Las aeronaves que aterricen en el AD, sólo podrán operar por las áreas públicas (RWY 19/01, TWY A,B,C,D y K). A las áreas privadas, sólo podrán ingresar aquellas aeronaves que cuenten con la autorización de los propietarios, Club Aéreo Santiago, o Club Aéreo personal de Carabineros. Cualquier otra acft que desee ingresar a las áreas privadas del AD (hangares, centro de mantenimiento aeronáutico), deberá efectuar solicitud con 48 hrs. de antelación vía correo a [autorizacionesaerodromotobalaba.cl](mailto:autorizacionesaerodromotobalaba.cl) y ser autorizadas por el administrador del AD.

Instrucciones TWR 118.7 MHz / GNDC 120.5 MHz.